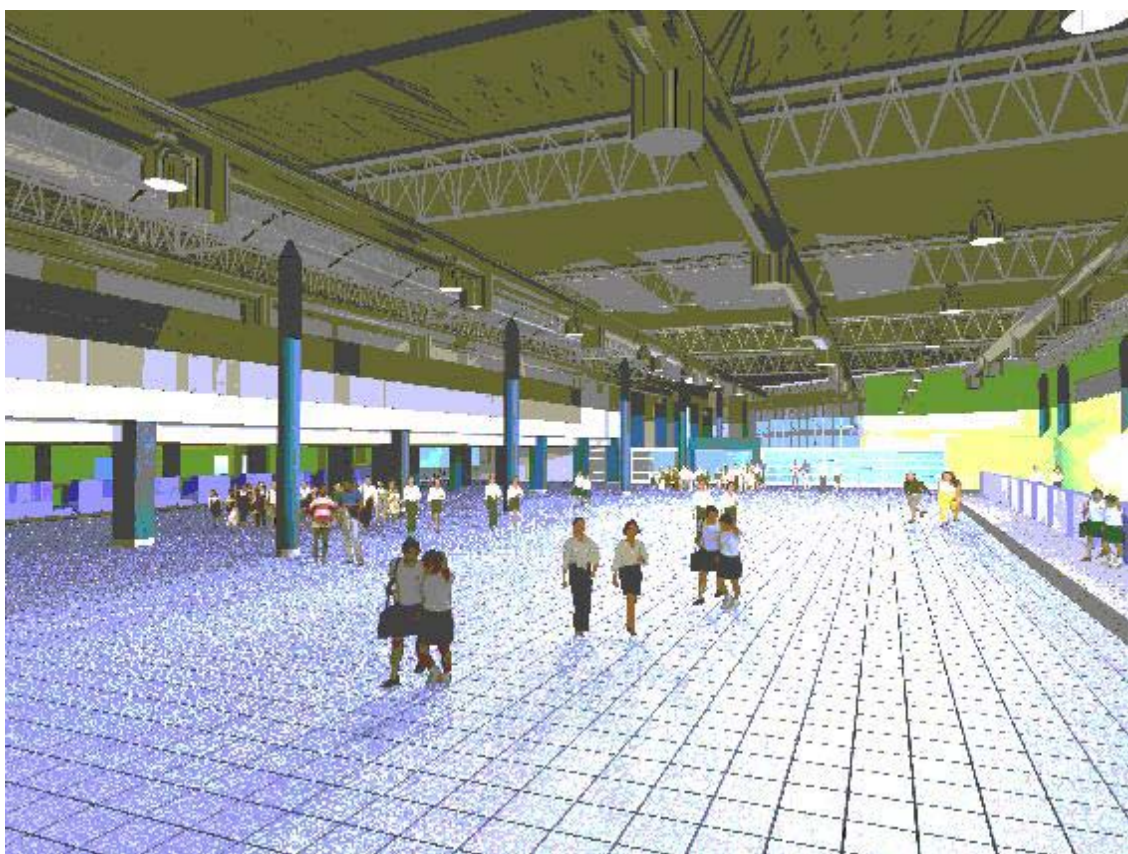


BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN

PARA LA PRECALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-ECUADOR



Guayaquil, Ecuador – Noviembre de 2002

BASES PARA LA PRECALIFICACION
PARA LA LICITACION DE LA CONCESION DEL SISTEMA
AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-ECUADOR

PARTE I

1.- PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la presente precalificación personas naturales o jurídicas, o consorcios de éstas, nacionales o internacionales, con perfil de:

- 1.1 Inversionistas;
- 1.2 Operadores Aeroportuarios;
- 1.3 Una asociación de inversionista(s) y operador(es) aeroportuario(s).

A todos los interesados que intervengan en este proceso, en cualquiera de las calidades indicadas anteriormente, se los denominará en adelante y para todos los efectos de los documentos que forman parte de estas bases, “los Participantes”.

2.- ORGANISMO RESPONSABLE Y EVALUADOR.-

La Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil-Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, indistintamente la “AAG” o la “Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil” para efectos de estos documentos, ha constituido y designado como organismo interno responsable de llevar a cabo el proceso de concesión del Sistema Aeroportuario de la ciudad de Guayaquil, en referencia, al Comité Interno de Concesión, a quien se lo denominará en adelante y para todos los efectos de los documentos que forman parte de estas bases, “el Comité”.

3.- FUNCIONES DEL COMITÉ.-

Son funciones del Comité:

- 3.1 Revisar la información legal, técnica y financiera que remitan los Participantes, de conformidad con el detalle que consta en los Términos de Referencia;

3.2 Responder a las consultas, aclaraciones que tuvieren los Participantes sobre las presentes Bases, así como enviar alcances y modificaciones a las mismas;

3.3 Evaluar la documentación presentada por los Participantes, seleccionando a aquellos que cumplan los requisitos mínimos necesarios para ser Precalificados;

3.4 Notificar a los Participantes los resultados de la evaluación realizada;

3.5 Invitar a los Participantes calificados, para que éstos intervengan en el cuarto de información (data room) así como en el proceso interactivo de consultas aclaratorias y propuestas de modificaciones a los documentos precontractuales preliminares de la licitación de la concesión del sistema aeroportuario de la ciudad de Guayaquil;

3.6 Convocar a los Participantes calificados al proceso de licitación propiamente dicha de la concesión en cuestión;

3.7 Cualquier otra función determinada en el Reglamento Interno de concesión de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil o que determine el Directorio de dicha entidad, para Delegar al Sector Privado la Gestión, Desarrollo y Explotación del Sistema Aeroportuario de la ciudad de Guayaquil.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.-

Los participantes podrán dirigir consultas y solicitar aclaraciones de estas bases al Comité Interno mediante documentos escritos en idioma español, exclusivamente referidas a estas bases, vía correo electrónico o correo normal. Se aceptarán consultas y pedidos de aclaraciones hasta 20 días antes del cierre de inscripción.

Aquellas consultas que contengan asuntos distintos a los contenidos en estas bases, no serán respondidas.

El Comité responderá las consultas y realizará las aclaraciones conforme vayan presentándose los requerimientos, debiendo notificarlas a todos los Participantes mediante documentos escritos vía correo electrónico.

El Comité podrá responder a las inquietudes de los Participantes hasta 10 días antes del cierre de inscripción.

5.- ENTREGA DE DOCUMENTOS.-

Los documentos requeridos en las Bases deberán ser remitidos al Comité, mediante documentos escritos en idioma español, en un ejemplar original y dos copias, máximo hasta el día 7 de marzo de 2003. Los Participantes están

facultados a entregar los documentos en cualquier momento antes del vencimiento del plazo anteriormente indicado.

Los documentos se enviarán encuadernados, con las hojas foliadas y rubricadas por el representante local del Participante, en un sobre sellado que contenga dentro tres sobres con indicación de su calidad de original o copias.

El sobre exterior deberá constar una leyenda que diga:

“Documentos para la Precalificación de la Licitación de la Concesión del Sistema Aeroportuario de la Ciudad de Guayaquil”

Fecha:.....

**Atención: Comité Interno de Concesión de la AAG
Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil-Fundación de la Muy Ilustre
Municipalidad de Guayaquil
Avenida de las Américas
Aeropuerto Simón Bolívar
Guayaquil-Ecuador**

5.1.1.- Idioma Español.-

Todo documento referido a la precalificación deberá ser presentado en idioma español, y la traducción deberá ser realizada por un perito reconocido formalmente como traductor. Los folletos, catálogos, o demás documentos promocionales de los Participantes podrán presentarse en idioma inglés o en español.

5.1.2.- Moneda.-

La moneda en que se expresarán los Estados Financieros de los Participantes será en dólares de los Estados Unidos de América. Se expresará el tipo de cambio que aplique en la conversión.

5.1.3.- Declaración Jurada.-

Los participantes incluirán en los documentos una declaración jurada ante Notario en los términos del formulario 2, en la que conste la no existencia de impedimentos legales o inhabilidades de ellos para celebrar contratos o para integrar la sociedad concesionaria, así como la procedencia lícita de los dineros que manejan.

La firma del representante legal en la declaración jurada, deberá estar debidamente legalizada o autenticada por funcionario competente. En caso de declaración jurada otorgada en el extranjero deberá estar legalizada por un Cónsul del Ecuador.

5.1.4.- Costo de los Documentos.-

Los costos de preparación de los documentos requeridos por el Comité Interno de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil será de cuenta y responsabilidad de cada participante.

5.1.5.- Requerimientos adicionales para la presentación del Sobre de documentos.-

El interesado que desee participar en el proceso de precalificación, deberá cancelar la suma de US\$ 5.000,00 a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, mediante cheque certificado, transferencia bancaria o dinero en efectivo depositado en la cuenta bancaria de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil como derecho de participación hasta 10 días antes del cierre de la inscripción.

Deberá acompañarse al Sobre de documentos, el certificado original de pago de los derechos de participación emitido por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, caso contrario dicha entidad procederá a devolver el Sobre de documentos sin abrirse.

5.1.6.- Contenido del Sobre.-

El Sobre contendrá:

- 1) Carta de presentación y compromiso en los términos del formulario 1.
- 2) Los documentos señalados en la parte II de estas Bases para la Precalificación;
- 3) Declaración jurada conforme lo señalado en el numeral 5.1.3 de estas Bases.
- 4) Acuerdo de Confidencialidad en dos copias debidamente suscritas por el representante legal del Participante.

5.1.7.- Legalización de Documentos.-

Todos los documentos solicitados en estas bases deberán ser notariados y debidamente legalizados conforme la legislación ecuatoriana.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES.-

El Comité abrirá los sobres, en el orden en el que se reciban, a las 9h00 del día hábil siguiente a la recepción de éstos, pudiendo asistir el representante legal o el apoderado del Participante a dicho acto de apertura. De la apertura de los sobres se dejará constancia en un documento escrito.

7.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.-

El Comité revisará y evaluará los documentos presentados por los Participantes conforme a los siguientes procedimientos y criterios:

7.1 Se verificará en primer lugar que la documentación presentada sea completa y se ajuste a los requisitos formales exigidos en estas Bases;

7.2 Verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases;

7.3 Comprobará los datos indicados en la carta de presentación y compromiso;

7.4 Definirá, a base de la información analizada, aquellos Participantes que se encuentren en condiciones de ser calificados;

7.5 En caso de ser necesario, solicitará a los Participantes aclaraciones, documentación adicional, o cualquier otra ampliación para subsanar defectos no sustanciales o de forma, siempre y cuando no alteren el contenido de los mismos. El Participante tendrá el plazo que el Comité Interno le conceda para presentar la documentación solicitada, vencido el cual no se aceptará presentación alguna de documentos.

8.- RESOLUCION DE PRECALIFICACION.-

En el término de diez días contados a partir de la fecha de apertura de los respectivos sobres, el Comité Interno de Concesión de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil analizará y resolverá sobre la calificación o no de los participantes. Este plazo se ampliará si el Comité solicita aclaraciones al Participante.

Las resoluciones del Comité no serán susceptibles de apelación, ni recurso administrativo de ninguna clase, teniendo por ende efecto definitivo, reconociéndolo expresamente así los Participantes al intervenir en este proceso.

10.- CAUSALES DE NO CALIFICACION.-

Un Participante podrá ser descalificado cuando de la evaluación de los documentos se verifique en forma fehaciente alguna de las siguientes circunstancias:

10.1 La falta de congruencia o soporte, sea total o parcial, de la información contenida en los documentos;

10.2 El contenido de los documentos incluya condicionamientos o limitaciones de cualquier tipo a las Bases de Precalificación;

10.3 Cuando el Participante no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos para ser calificado.

11.- NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE CALIFICACION.-

El Comité notificará por escrito vía fax o correo electrónico al Participante la resolución de haber sido calificado o no.

Al Participante calificado se lo invitará a participar inmediatamente en el cuarto de información (data room) y en el proceso interactivo de consultas de carácter aclaratorio y propuestas de modificaciones a los documentos precontractuales preliminares de la licitación de la concesión.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La legislación aplicable es la de la República del Ecuador.

PARTE II

Documentos Requeridos.-

A. Para todos los Participantes

A.1.- Documentos Legales:

- (i) **Documentos Legales para Personas Jurídicas o Consorcios:**
 - a) Certificado de existencia y vigencia legal;
 - b) Nombramiento de un representante legal o apoderado en el Ecuador;
 - c) Escritura de constitución de la sociedad participante;
 - d) Estatutos de la sociedad participante y lista de sus accionistas; en el caso de compañías que coticen en bolsa, una lista de los accionistas que directa o indirectamente mantengan más del 5% del capital emitido; y,
 - e) Un ejemplar debidamente suscrito del Acuerdo de Confidencialidad adjunto al presente documento.

- (ii) **Documentos Legales para Personas Naturales:**
 - a) Copia certificada y autenticada ante la autoridad correspondiente del pasaporte y documento de identidad. En el caso de este último documento se entiende que podrá remitirse el documento correspondiente del país de origen;
 - b) Nombramiento de un apoderado en el Ecuador; y,

- c) Un ejemplar debidamente suscrito del Acuerdo de Confidencialidad adjunto al presente documento.

A.2.- Documentos Financieros:

- (i) Documentos Financieros para Personas Jurídicas o Consorcios:
- a) Estados Financieros anuales consolidados y auditados, correspondientes a los últimos tres años;
- b) Documentos que demuestren fehacientemente solvencia financiera:
- (1) Calificación de crédito para deuda de largo plazo de al menos Ba2 (Moody's) o BB (Standard & Poors); o,
 - (2) Carta de uno de los bancos internacionales autorizados por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, a este documento, en la cual confirmen la solvencia económica y financiera del Participante en niveles equivalentes a las calificaciones de crédito mencionadas en el numeral (1) de ésta sección.
- (ii) Documentos Financieros para Personas Naturales:
- a) Carta de uno de los bancos internacionales autorizados por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, en la cual confirmen la solvencia económica y financiera del Participante en niveles equivalentes a las calificaciones de crédito mencionadas en el numeral(1) de la letra (b) acápite (i) de la sección A.2.

B. Información adicional requerida de Participantes Operadores Aeroportuarios: Los Participantes proporcionarán una descripción de su experiencia como operador aeroportuario en al menos un aeropuerto con un nivel de tráfico de dos millones de pasajeros o más al año, durante los dos últimos años, para lo cual deberán entregar:

- Identificación de los aeropuertos en los cuales los Participantes sean operadores, y que tengan un nivel de tráfico de dos millones de pasajeros o más al año, conforme lo señalado anteriormente.
- Localización de otros aeropuertos en los se que encuentre operando el Participante que no tengan el nivel de tráfico referido en el punto anterior;
- Actividades que desempeñan los Participantes en cada uno de los aeropuertos señalados anteriormente, con énfasis especial en gerencia y operación;
- Tamaño y naturaleza de las inversiones de capital efectuadas en los aeropuertos operados o gerenciados por los Participantes, y que hayan sido señalados en los puntos anteriores;

- Nivel de tráfico de pasajeros en los aeropuertos del Participante, acreditado por la autoridad respectiva;
- Programas de inversión realizados en los aeropuertos operados o gerenciados por los Participantes, señalados en los puntos anteriores; y,
- Otros socios que participen en la propiedad u operación de los aeropuertos de los Participantes.

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores _____ , ___ de _____ de 2002
AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
Avenida de las Américas
Guayaquil-Ecuador

Interesado:.....
Domicilio:.....

Ref.: Precalificación para la licitación de la concesión del Sistema Aeroportuario de la Ciudad de Guayaquil

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 de la Parte I de las Bases para la Precalificación, declaro lo siguiente:

1) Que la persona o personas jurídicas o naturales que presentan esta Documentación es:

Nombre :.....
Domicilio :.....

2) Que nuestra asociación (si es el caso) se compone del siguiente modo:

<u>Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
.....
.....
.....

3) Que para los efectos de cumplir con lo establecido en el las letras b) de los acápite (i y ii) del numeral A.1 de la sección A de la parte 2 de las Bases para la Precalificación, nuestro Representante Legal o Apoderado es:

Nombre :.....
Domicilio :.....
Teléfono :.....

4) Que cumplimos plenamente con las Bases para la Precalificación y aceptamos plenamente todos los términos y condiciones establecidos en los mismos.

5) Que todos los documentos presentados de acuerdo a las Bases para la Precalificación, tienen el concepto y el texto definidos en dichas Bases;

6) Que toda la información que proporcionamos es exacta y veraz;

- 7) Que renunciamos a ejercer cualquier derecho de compensación u otro similar contra el Estado Ecuatoriano o cualquier dependencia de éste, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, o su Directorio, o contra los asesores de éstos, en relación a cualquier aspecto del proceso de la Precalificación, incluyendo pero no limitando al pago del Derecho de Participación para la inscripción.
- 8) Que renunciamos a efectuar cualquier reclamación o a interponer cualquier acción judicial, administrativa o de cualquier tipo, bajo la Ley Ecuatoriana o bajo cualquier otra legislación o jurisdicción, contra el Estado Ecuatoriano o cualquier dependencia de éste, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, o su Directorio, o contra los asesores de éstos, relacionada con la Precalificación.
- 9) Que los representantes legales que firman esta carta y la declaración juramentada y el Acuerdo de Confidencialidad, están debidamente autorizados al efecto.

Autorizamos a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil a realizar las averiguaciones que creyere pertinentes en relación a la documentación que presentamos con esta propuesta.

Firma del Representante Legal del Interesado

Interesado: _____

**FORMULARIO 2
MODELO DE TEXTO DE LA DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO**

_____ , ___ de _____ de 2002

Señores
AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
Avenida de las Américas
Guayaquil-Ecuador

Interesado:
Domicilio:.....

Ref.: Precalificación para la licitación de la concesión del Sistema Aeroportuario de la Ciudad de Guayaquil

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1.3. de la parte I de las Bases para la Precalificación, por medio de la presente, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Que mi representada (o yo en caso de ser persona natural) no está impedida de contratar con el Estado Ecuatoriano o sus empresas.
- 2) Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones normativas, contractuales, judiciales o de otro tipo para asumir y cumplir con las obligaciones emanadas de las Bases para la Precalificación.
- 3) Que no somos parte de ningún juicio referido a quiebras, concurso de acreedores, procesos penales o administrativos por defraudación, ni lo hemos estado en los últimos cinco (5) años, cuyos efectos pudieran afectar nuestra capacidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la precalificación.
- 4) Que no hemos actuado, ni vamos a actuar, de manera tal de persuadir a cualquier otra persona individual o colectiva a que no participe en la Precalificación.
- 5) Que los recursos, dineros y demás bienes que administramos y utilizamos tienen procedencia lícita.
- 6) Que el Representante Legal que firma la presente Declaración Jurada está debidamente autorizado para el efecto.

NOTA: No se admitirán modificaciones al texto de esta declaración jurada.

Firma del Representante Legal del Interesado

C. Interesado: _____